EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La Paz, 02 de Abril de 2020.-

Señora
Intendente Municipal: Mgtr. Blanca M. Chávez Vallejos
Presente

En Cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el Marco de la Licitación por Contratación Directa N° 04/2020 con ID N° 381.857. **REPARACIÓN DE LA MOTONIVELADORA Y RETROEXCAVADORA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS.-**

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución I.M. N° 079/2020 de Fecha 11 de Febrero del 2020, indicándose que el mismo estará conformado por: el Lic. Néstor Venialgo, Abog. Ángel David Lezcano Bordón, el Ing. Arturo Kranich, designados por la Institución. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de Ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta N° 05/2020 de fecha 25 de Marzo del 2020, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

N° DE OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1- AG-C REPUESTOS Y SERVICIOS	19.000.000.-

2. **Presentación de documentos**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N°2992/19 y documentos de carácter formal solicitados, observándose lo siguiente:

❖ Cuadro de ofertas con relación a los requisitos sustanciales y formales solicitados:

Documento Sustanciales	AG-C REPUESTOS Y SERVICIOS
Formulario de Oferta esté debidamente Completado	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores, Resolución DNCP N° 941/10.	Cumple

Documento Formales	AG-C REPUESTOS Y SERVICIOS
Capacidad financiera: Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018	CUMPLE
Análisis de precios.-	CUMPLE
Experiencia Como mínimo de 2 (DOS) años en el ramo de reparación de maquinarias pesadas. - Copias de Contratos, facturas y/o cualquier otro documento que avale la reparación de maquinarias pesadas con Entidades Públicas y/o Privadas de los 2 (dos) últimos años (2018,2019).-	CUMPLE
Margen de Preferencia: Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

- **Capacidad Legal:** Se constato en la página de la Función Pública y en la Base de Datos de la SINARH que dicho oferente no registra datos.
- **Capacidad Financiera:** Que, los balances generales presentados demuestran que la empresa cuenta con la solvencia suficiente tal como se detalla en el punto N° 3.
- **Análisis de Precio:** se realizó el análisis de la oferta que fue presentada y la misma se encuentra dentro del margen del precio referencial.
- **Experiencia:** Que, la oferta presentada por la firma AG-C Repuestos y Servicios cumple satisfactoriamente con la experiencia abalada por los contratos adjuntados.
- **Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional:** el oferente cumple con la presentación del mencionado certificado.

3- Tabla Comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

4- Tabla Comparativa de la Situación Financiera con relación al coeficiente mínimo exigido.

a. **Ratio de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1.* Extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2017, 2018*
b. **Ratio de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0.80***. Extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2017, 2018*

	AÑO 2017	AÑO 2018	COEFICIENTE	
Total pasivo	0	230.051.437	**0,3**	SOLVENCIA
Total activo	0	520.821.300		**CUMPLE**
Activo a corto plazo	0	433.938.725	**1,9**	LIQUIDEZ
Pasivo a corto plazo	0	230.051.437		**CUMPLE**

Se pudo comprobar a través de los balances generales, que el oferente cumple con los ratios de liquidez y solvencia, comprobando así que cuenta con la capacidad financiera suficiente para poder cumplir con el servicio.

5-Cuadro Comparativo de Ofertas

AG-C REPUESTOS Y SERVICIOS				
Item	**Descripción**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio total (IVA incluido si corresponde)**	**CANTIDAD**
1	REPARACIÓN DE LA MOTONIVELADORA Y RETROEXCAVADORA CON PROVISIÓN DE REPUESTOS	19.000.000.-	19.000.000.-	1
TOTAL:			**19.000.000.-**	

6-Especificaciones Técnicas

Con relación a las Especificaciones técnicas solicitadas en el PBC se pudo constatar que la empresa se adecua a lo exigido.

7-Conclusiones y Recomendación:

Luego de realizar el estudio de la única oferta presentada se pudo verificar que ha cumplido con todos los requerimientos sustanciales y formales exigidos en el PBC por la convocante.

Habiendo la oferta cumplido con la solvencia respectiva, por cumplimiento de todos los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo, de conformidad al Art. 28 segunda parte de la Ley 2051/03.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la firma AG-C REPUESTOS Y SERVICIOS R.U.C. 4758115-8 por un monto de guaraníes Diecinueve millones (Gs. 19.000.000), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.
Atentamente.-

Abog. Ángel David Lezcano
Comité de Evaluación

Lic. Néstor Venialgo
Comité de Evaluación

Ing. Arturo Kranich
Comité de Evaluación